

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

La situación especial por la cual atraviesa la Sra. María José Lo Pinto – DNI N° 27.805.109 – por la que la vivienda donde reside habitualmente en calle Brasil N° 333 la cual dado su deterioro importante la transforma en inhabitable – situación que tiene origen en Decreto N° 095/2020; y

CONSIDERANDO:

Que se atendió la situación de alojamiento temporario dada la situación socioeconómica familiar que le impide afrontar el costo del mismo.-

Que efectuada la solicitud pertinente ante este D.E.M., se atiende la solicitud de amparo socioeconómico temporal, perteneciendo el presente a dicho auxilio.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTORGASE AYUDA SOCIOECONÓMICA NO REINTEGRABLE a Sra. LO PINTO, MARÍA JOSÉ – DNI N° 27.805.109 – (Matrimonio Lo Pinto/Ranzini) - por importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-) en concepto de alojamiento según Factura C-00002-00000135 – Hotel Huinca (Tallatta, María de los Angeles) – Santa Fe N° 296 – Huinca Renancó (Cba.).-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria SUBSIDIOS PARA CARENCIADOS – 5.51.1.03.06.060 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 105/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL